

RESOLUCIÓN N°: 1797/14.-

Ramallo, 23 de octubre de 2014

VISTO:

El Plan Integral de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Rutas Provinciales 2014 creado por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia la participación ciudadana en la ejecución y control de la asignación de los fondos públicos;

Que en la reunión Bicameral celebrada en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el pasado 16 de octubre, se destacó la necesidad de la participación de los vecinos de la Ruta 51 en el control de la ejecución de los trabajos de rehabilitación de calzada que se están llevando a cabo;

Que en esa misma reunión se convocó a los asambleístas de la ruta 51 para la formación de una comisión de seguimiento tendiente a acompañar el proceso de ejecución de las obras;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Requerir al Poder Ejecutivo Provincial disponga las medidas necesarias ----- para la real concreción de las Veedurías Ciudadanas dispuestas por el Decreto Provincial N° 148/2003, las que – dentro de las atribuciones y potestades dispuestas por tal decreto- realizarán el seguimiento de las obras en marcha en la Ruta Provincial N° 51.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Gobernación de la Provincia de Buenos ----- Aires, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Bs. As.; a los Asambleístas de la Ruta Provincial N° 51 así como a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014.-----